



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10592

Martes 14 de Octubre de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5788 - Dto. Nº 1245/08 - Ratifícase en Todos sus Términos el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1076/08 2
Ley Nº 5792 - Dto. Nº 1266/08 - Rectifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 5753 (Ratifícase en Todos sus Términos el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 570/08) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1193, 1246, 1247 y 1256 3-4

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2008 - Res. Nº 30 JPSS 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-50 5
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-519 a XIII-543 5-8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-161 8-9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 255 9
Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-18 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-170 y XII-132 9
Secretaría de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXI-402 y V-171 9
Secretaría de Salud y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXI-403 y XIX-41 9-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Secretaría de Infraestructura de Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Conj. Nº XVI-25 y XII-131 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 35 a 38 10

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.731/05 10-12
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.368/04 12-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 14-24
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

LEYES PROVINCIALES

RATIFICASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1.076/08.

LEY N° 5.788

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.076/08, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara la emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1245/08.
Rawson, 01 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.076/08, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara la emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de septiembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5788
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

RECTIFICASE EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5.753 (RATIFICASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 570/08).

LEY N° 5.792

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Se rectifica el artículo 1° de la Ley N° 5.753, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 570/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se equiparan los valores establecidos en concepto de adicional remunerativo no bonificable otorgados por la Ley N° 5.742, para el régimen de cuarenta (40) horas semanales al régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para el personal de la Ley N° 2.672.”

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1266/08.
Rawson, 01 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la rectificación del artículo 1° de la Ley N° 5.753; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de septiembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5792
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1193 **24-09-08**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 86.500) en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Adjudicase el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 03/08-MCETel, a la firma Pedro Corradi S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 730.200) IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- Adjudicase el Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 03/08-MCETel, a la firma Pedro Corradi S.A. por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 99.800) IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- Rechácese la oferta presentada por el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 03/08 MCETel, correspondiente a la firma Pedro Corradi S.A, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 5°.- Dispóngase la baja de los rodados Pick Up Suzuki Grand Vítara Dominio ECI 315 Chasis N° 8AK116DL03R200591 - Motor N° 10DYEY4032915 - Modelo año 2003; Pick Up Ford F100 Dominio WJB 539 - Chasis N° 8AFETNL25PJ069531 - Motor N° PAAR12904 - Modelo año 1994; Pick Up Ford F100 Dominio WYR 913 - Chasis N° KAIJRP - 37414 - Motor N° DSBG - 11580 - Modelo año 1978, que se encuentran registrados a nombre del Organismo Provincial de Turismo con Inventario N° 21-08-252-1, N° 21-01-252-8 y N° 21-07-252-1, atento a que los mismos son entregados en parte de pago de los bienes descriptos en los Artículos N° 2 y N° 3 del presente Decreto, correspondientes a la adjudicación de los Renglones N° 1 y N° 3 de la Licitación Pública N° 03/08 MCETel.-

Artículo 6°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000), se imputará en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1246 **01-10-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Registros -

Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Juan José SAIEGG (M.I. N° 22.203.238 - Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del mismo Planel Básico.-

Artículo 2°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1 - Punto II- Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Dto. N° 1247 **01-10-08**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00) a la «Municipalidad de Rawson» representada por su Intendente Adrián Gustavo LÓPEZ con D.N.I. N° 18.027.207, y por su Tesorero Omar Alfredo ALMONACID con D.N.I. N° 12.458.654, destinado exclusivamente a la instalación y adquisición de cámaras de seguridad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78 modificado por Decreto N° 18/03.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF; 20 - SAF de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial - Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inciso: 5 - Partida Principal; 7 - Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00) - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 -Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 100.000,00) - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1256**01-10-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 122º Aniversario de la localidad de Trelew, el día 20 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 20 de octubre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Trelew.

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución 30/08 JPSS

Esquel, 8 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:

La Jefa Accidental del Servicio Social Provincial

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2º) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4º) del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Alejandra Jones y la Dra. Patricia Aranda en calidad de vocales.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 14 de octubre y

hasta el día 10 de noviembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Patagónico" y "Crónica" ambos de Comodoro Rivadavia; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada. Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

3- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

4- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido o revalidado por un Organismo Público de Salud.-

5- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Monseñor D'Andrea Nro. 2161 de dicha ciudad y dirigido a la Jefa del Servicio Social de esa ciudad, Licenciada Paula Pons, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

8º) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

9º) Regístrese, Notifíquese a través de la Jefatura Provincial mediante copia de la presente a los integrantes del Jurado, a la Jefa del Servicio Social, a la Dirección de Administración y comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia, cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 10-10-08 V: 15-10-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-50 06-10-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Mónica Graciela ALVAREZ IRIARTE (MI Nº 30.163.249 – Clase 1974), a partir del 11 de agosto de 2008, al cargo de Secretaria del Señor Subsecretario de Promoción de las Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente renunciante doce (12) días parte proporcional, de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2007, y doce (12) días parte proporcional, de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2008, conforme lo determinado en el Artículo 4º inciso l) del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-519 26-09-08

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente CONTRERAS, Walter Omar (MI Nº 21.388.715 – Clase 1970), quien desempeñó funciones de apoyo a la gestión directiva en el Colegio Nº 787 de la ciudad de Trelew, desde el 26 de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 y desde el 20 de febrero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. Nº XIII-520 26-09-08

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII Nº 335/07, de fecha 23 de Agosto de 2007, rectificatoria de la Resolución XIII Nº 520/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución XIII Nº 520/06, de fecha 27 de Noviembre de 2006, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SEIDEL, Rosa (MI Nº 05.648.441-Clase 1947), para cumplir funciones en la Escuela Nº

527 de la ciudad de Esquel, en el cargo: Director Titular de 2da. Categoría Escuela Jornada Completa Nº 114 de Lago Rosario, a partir del 08 de Agosto de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente SEIDEL, Rosa (MI Nº 05.648.441 - Clase 1947), para cumplir funciones en la Escuela Nº 527 de la ciudad de Esquel, en el cargo Director Titular de 2da. Categoría Escuela Jornada Completa Nº 114 de Lago Rosario, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.”

Res. Nº XIII-521 26-09-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MOREJON, Sonia Rosa (MI Nº 10.561.039 - Clase 1952), quien desarrolló el Proyecto de Capacitación: “Prácticas Docentes, huellas... presencias... ausencias... proyecciones...” en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 801 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial del Ministerio de Educación, desde el 20 de Febrero de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Res. Nº XIII-522 30-09-08

Artículo 1º: DESIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente, a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Disciplina, la cual tendrá a su cargo dictaminar en los Sumarios Administrativos a personal con funciones en Escuelas de Nivel Secundario, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 3476, que se detallan a continuación:

TITULARES:

• VALENCIA MUÑOZ, Mary Lucía (M.I. Nº 16.421.448 – Clase 1955), Directora Titular de la Escuela Nº 730 y Supervisora Interina Zona Este – Trelew.

• CAVALLO, Liliana (M.I. Nº 11.088.619 – Clase 1953), Supervisora Interina Zona Este - Puerto Madryn.

• ARCE, Adriana (M.I. Nº 11.079.535 – Clase 1953), Supervisora Suplente Zona Sur - Comodoro Rivadavia.

SUPLENTES:

• RADICE, Noemí (M.I. Nº 4.941.481 – Clase 1945), Directora Interina de la Escuela Nº 771 de la ciudad de Trelew.

• TORRES, Ana María (M.I. Nº 16.838.961 – Clase 1952), Directora Interina de la Escuela Nº 790 de la ciudad de Puerto Madryn.

* MOREYRA, Margarita Beatriz (M.I. Nº 6.053.213 – Clase 1949), Vicedirectora Interina de la Escuela Nº 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº XIII-523 30-09-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela Nº 436 de la Ciudad de Esquel – Región III, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 421 de la Ciudad de

Comodoro Rivadavia – Región VI, señora TORRES, María Josefa (M. I. N° 18.546.802 – Clase 1967), a partir del 20 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-524 **30-09-08**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 137 de Costa del Chubut, señora HOPKINS, Joana Mariel (M.I.N° 23.709.275 – Clase 1974), por el período lectivo 2007

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 137 de Costa del Chubut, señora HOPKINS, Joana Mariel (M.I.N° 23.709.275 – Clase 1974), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-525 **30-09-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MURUGARREN, Yudith Viviana (MI N° 12.611.948 – Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1º división en la modalidad EGO, y en tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1º división en la modalidad CAD, en el Colegio N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 11 de Diciembre de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-526 **30-09-08**

Artículo 1º: Reconocer, por los períodos lectivos 2005 y 2006, la designación como Directora Normalizadora en la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, a la docente ROLON, Sandra Gloria (M.I N° 17.644.128 – Clase 1966), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 97º y Decreto N° 839/80, Artículo 97º, Apartado I, Inciso 2.

Artículo 2º: Reconocer, por los períodos lectivos 2005 y 2006, la designación como Directora Normalizadora en la Escuela N° 609 de la localidad de Dolavon, a la docente MONTANE, Silvia Graciela (M.I N° 13.988.152 – Clase 1960), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 97º y Decreto N° 839/80, Artículo 97º, Apartado I, Inciso 2.

Res. N° XIII-527 **30-09-08**

Artículo 1º: RECONOCER el beneficio del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, usufructuado durante el período lectivo 2007, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 36 con internado de Río Mayo, señora RAMIREZ, Norma Etelvina (M.I. N° 18.414.767 – Clase 1967).

Artículo 2º: OTORGAR prórroga del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, para el período lectivo 2008, solicitado por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 36 con internado de Río Mayo,

señora RAMIREZ, Norma Etelvina (M.I. N° 18.414.767 – Clase 1967).

Res. N° XIII-528 **30-09-08**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado por Resolución XIII N° 481/98, conforme lo previsto en el Decreto Ley N° 1510, Artículo 118º.

Res. N° XIII-529 **30-09-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PIAGENTINI, María Susana (MI N° 10.677.262 - Clase 1953) en un cargo Supervisor Técnico Escolar de Nivel Especial Titular, dependiente de la Supervisión Técnica Seccional Región IV, de Trelew, a partir del 01 de Julio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de licencia anual por vacaciones no usufructuadas por el año 2007, y treinta (30) días de vacaciones, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 4: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-530 **30-09-08**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago a la señora BAROLI, María Marcela (M.I N° 18.601.250 – clase 1967), de la diferencia salarial entre el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 24 de Esquel y el cargo de Vicedirector Interino que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, desde el 09 de Julio de 2005 hasta el 24 de Julio de 2005, conforme lo establecido en el Artículo 2º, incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87º del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente, la diferencia salarial entre el cargo de Maestro de Año y el de Vicedirector, por los quince (15) días de vacaciones usufructuadas por el año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será

afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-531 30-09-08

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo destinado a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, en la Supervisión Técnica Escolar de Educación Especial de la Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 31 de mayo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, un (1) cargo de Maestro de Ciclo destinado a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, en la Supervisión Técnica Escolar de Educación Especial de la Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° XIII-532 30-09-08

Artículo 1°: Declarar en disponibilidad, por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 23°, al Maestro Especial de Educación Física Titular señor Julio César CAMPOS (M.I. N° 20.236.379 – Clase 1968) de la Escuela N° 114 jornada completa de la localidad de Lago Rosario, a partir del 19 de marzo de 2007.

Artículo 2°: Reubicar al Maestro Especial de Educación Física Titular, en disponibilidad, señor Julio César CAMPOS (M.I. N° 20.236.379 – Clase 1968), en un cargo de Maestro Especial de Educación Física Titular de quince (15) horas, vacante por renuncia docente Ana Virginia Menéndez – Resolución XIII N° 467/07, de la Escuela N° 200 jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 19 de marzo de 2007.

Res. N° XIII-533 30-09-08

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 127 de Aldea Apeleg – Región V, señora ESCUDERO, Vilma Mariela (M. I. N° 20.094.879 – Clase 1968), a partir del 20 de febrero de 2008, hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-534 01-10-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 585/05.

Artículo 2°: Aplicar la sanción de diez (10) días corridos de suspensión a la docente Sonia Elizabeth COCA (M.I. 20.423.178 – Clase 1968), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 107°, inciso b).

Res. N° XIII-535 06-10-08

Artículo 1°.- ASCENDER de Segunda a Primera Categoría la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV (Trelew – Rawson), de acuerdo a lo normado en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículos 8° y 9°, a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 2°.- RECONOCER la asignación de un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, vacante por creación Decreto N° 02/07, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1 – Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-536 06-10-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MINICUCCI, Patricia Lil (M.I. N° 06.719.290 – Clase 1951), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho en 2° año 1ra. división, cuatro (4) horas cátedra de Derecho de 2° año 2da. división, cuatro (4) horas cátedra de Derecho de 2° año 3ra. división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1ra. división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 2da. división, y tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 3ra. división, con situación de revista titular en el Colegio N° 751, y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° 1ra. división Modalidad EGO, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 2da. división Modalidad EGO, y tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1ra. división en Modalidad HCS, con situación de revista titular en el Colegio N° 762, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251), a partir del 01 de marzo de 2008.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2008 en veintiún (21) horas cátedra del Colegio N° 751, y diez (10) días de licencia, proporcional año 2008 en nueve (9) horas cátedra del Colegio N° 762, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-537 06-10-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASSANI, María Inés (MI N° 20.233.691 - Clase 1968), en cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática en 1° año 1ra. división, del Colegio N° 723 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 21 de Febrero de 2008, por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en cinco (5) horas cátedra del Colegio N° 723, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-538 06-10-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente TIBALDI, José Alberto (M.I. N° 8.247.358 - Clase 1946), en tres (3) horas cátedra de Historia de 1° año 1° división y tres (3) horas cátedra de Historia de 1° año 2° división en el Colegio N° 711, de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 19 de abril de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-539 06-10-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 42/08 emanada de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 19 de febrero de 2008, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 194 del Paraje La Isla, señora ALIAGA, Adriana Iris (M.I. N° 14.499.620 - Clase 1961) y el Maestro de Año Titular de la Escuela N° 109 del paraje Entre Ríos, señor RIVERO, Roberto Angel (M.I. N° 13.147.037 - Clase 1959).

Res. N° XIII-540 06-10-08

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 16 con internado de la localidad de Camarones, señora CAMPUSANO, Silvana Daniela (M.I. N° 24.449.085 - Clase 1975), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-541 06-10-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente CALABRONI, María Griselda (MI N° 10.335.024 - Clase 1952), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 167 jornada simple de Rawson, a partir del 01 de

Febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones, no usufructuadas por el año 2007, y cinco (5) días de vacaciones, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17 - Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-542 06-10-08

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 32 de la misma ciudad, señora CARANO, María Luisa (M.I. N° 12.593.434 - Clase 1956), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-543 06-10-08

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2008, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 56 jornada simple del Dique Florentino Ameghino, señora JACA, Graciela del Valle (M.I. N° 21.595.353 - Clase 1970).

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-161 12-09-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las cinco mil doscientas veintiuna (5.221) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105.095,62) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2: Contralor Médico - Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Actividad

4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº 255 **01-10-08**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: "RED DE DRENAJES URBANO E INTERNOS ESCUELA Nº 758 - ESQUEL" Concurso de Precios Nº 10/06, y que ejecutara la Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2º.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa en efectivo la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 94/100 (\$ 5.715,94), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación de Precios Nº 1 de cierre.-

Artículo 3º.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica – Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

FISCALÍA DE ESTADO

Res. Nº VI-18 **01-10-08**

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Paola Judith PALLERES (DNI Nº 22.868.668), un total de catorce (14) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de agosto de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj.
Nº V-170 MCG y XII-132 SIPySP **03-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la asignación de funciones a partir del 1 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, en la Dirección de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la agente Melisa Gisel SOSA (MI Nº 30.502.988 – clase 1984) perteneciente a la Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Área Personal de la Dirección de Autotransporte Terrestre, remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Información Pública, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, dentro del plazo que dure la presente asignación de funciones.

**SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. Nº
XXI-402 SS y V-171 MCG **06-10-08**

Artículo 1.- Asignase funciones al agente GIOVANELLI, Oscar Néstor (Clase 1945 - M.I. Nº 12.079.769), con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO
DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Res. Conj.
Nº XXI-403 SS y XIX-41 MIAyG **06-10-08**

Artículo 1.- Reconócese lo actuado por el agente RODRIGUEZ, Víctor Hugo (Clase 1954 – M.I. Nº 11.108.735) con funciones en el Hospital Rural Cholilla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Destacamento Forestal de la localidad de Cholilla de la Dirección Gene-

ral de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2.- Prorrógase a a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008, la asignación de funciones otorgada al agente RODRIGUEZ, Víctor Hugo (Clase 1954 – M.I. N° 11.108.735) con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Destacamento Forestal de la localidad de Cholila de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. N°
XVI-25 IPVyDU y XII-131 SIPyS 01-10-08**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la agente DE LA SILVA, María Cristina (D.N.I. N° 11.833.790 – Clase 1955), cargo Arquitecta "A" – Clase I – Código 4-011 – Categoría 17 - Agrupamiento Personal Jerárquico del Planteo Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/03 I.P.V.y D.U.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 35 29-09-08

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1378.

Disp. N° 36 02-10-08

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1397 y 1395.

Disp. N° 37 06-10-08

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1412.

Disp. N° 38

06-10-08

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1418 Y 1419.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA "SIERRA CACIQUE 2" DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14.731/05.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "SIERRA CACIQUE 2" EXPEDIENTE N° 14.731 AÑO 05. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL." Hay una descripción de las características en forma manuscrita. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. 178° Dirección/Azimut (grados) 0,8 Potencia de veta (mts) 80° SW Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5255756; 2542935). (5259547,24; 2538310,38), (5259547,24; 2543810,38), (5254047,24; 2543810,38), (5254047,24; 2538310,38). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. T° 58 F° 23 Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Mario BENSIMON. APODERADO" "SIERRA CACIQUE 2". POSGAR 94 Pertenencia 1 Vértice XY A 5259547,24, 2538310,38 ; B 5259547,24 , 2539227,00 ; C 5258447,24 , 2539227,00 ; D 5258447,24, 2538310,38 Pertenencia 2 Vértice XY A 5259547,24, 2539227,00 ; B 5259547,24, 2540144,00 ; C 5258447,24, 2540144,00 ; D 5258447,24, 2539227,00 Pertenencia 3 Vértice XY A 5259547,24, 2540144,00 B 5259547,24, 2541060,38 ; C 5258447,24, 2541060,38 D 5258447,24, 2540144,00 ; Pertenencia 4 Vértice XY A 5259547,24, 2541060,38 B 5259547,24, 2541977,00 ; C 5258447,24, 2541977,00 ; D 5258447,24, 2541060,38 ; Pertenencia 5 Vértice XY A 5259547,24, 2541977,00 B 5259547,24, 2542894,00 ; C 5258447,24, 2542894,00 ; D 5258447,24, 2541977,00 ; Pertenencia 6 Vértice XY A 5259547,24, 2542894,00 B 5259547,24, 2543810,38 ; C 5258447,24, 2543810,38 ; D 5258447,24, 2542894,00 ; Pertenencia 7 Vértice XY A 5258447,24, 2538310,38 B 5258447,24, 2539227,00 ; C 5257347,24, 2539227,00 ; D 5257347,24, 2538310,38; Pertenencia 8 Vértice XY A 5258447,24, 2539227,00; B 5258447,24, 2540144,00 ;

C 5257347,24, 2540144,00 ; D 5257347,24, 2539227,00 ; Pertenencia 9 Vértice XY A 5258447,24, 2540144,00 ; B 5258447,24, 2541060,38 ; C 5257347,24, 2541060,38 ; D 5257347,24, 2540144,00 ; Pertenencia 10 Vértice XY A 5258447,24, 2541060,38 ; B 5258447,24, 2541977,00 ; C 5257347,24, 2541977,00 ; D 5257347,24, 2541060,38 ; Pertenencia 11 Vértice XY A 5258447,24, 2541977,00 ; B 5258447,24, 2542894,00 ; C 5257347,24, 2542894,00 ; D 5257347,24, 2541977,00 ; Pertenencia 12 Vértice XY A 5258447,24, 2542894,00 ; B 5258447,24, 2543810,38 ; C 5257347,24, 2543810,38 ; D 5257347,24, 2542894,00 ; Pertenencia 13 Vértice XY A 5257347,24, 2538310,38 ; B 5257347,24, 2539227,00 ; C 5256247,24, 2539227,00 ; D 5256247,24, 2538310,38 ; Pertenencia 14 Vértice XY A 5257347,24, 2539227,00 ; B 5257347,24, 2540144,00 ; C 5256247,24, 2540144,00 ; D 5256247,24, 2539227,00 ; Pertenencia 15 Vértice XY A 5257347,24, 2540144,00 ; B 5257347,24, 2541060,38 ; C 5256247,24, 2541060,38 ; D 5256247,24, 2541060,38 ; Pertenencia 16 Vértice XY A 5257347,24, 2541060,38 ; B 5257347,24, 2541977,00 ; C 5256247,24, 2541977,00 ; D 5256247,24, 2541060,38 ; Pertenencia 17 Vértice XY A 5257347,24, 2541977,00 ; B 5257347,24, 2542894,00 ; C 5256247,24, 2542894,00 ; D 5256247,24, 2541977,00 ; Pertenencia 18 Vértice XY A 5257347,24, 2542894,00 ; B 5257347,24, 2543810,38 ; C 5256247,24, 2543810,38 ; D 5256247,24, 2542894,00 ; Pertenencia 19 Vértice XY A 5256247,24, 2538310,38 ; B 5256247,24, 2539227,00 ; C 5255147,24, 2539227,00 ; Pertenencia 20 Vértice XY A 5256247,24, 2539227,00 ; B 5256247,24, 2540144,00 ; C 5255147,24, 2540144,00 ; D 5255147,24, 2539227,00 ; Pertenencia 21 Vértice XY A 5256247,24, 2540144,00 ; B 5256247,24, 2541060,38 ; C 5255147,24, 2541060,38 ; D 5255147,24, 2540144,00 ; Pertenencia 22 Vértice XY A 5256247,24, 2541060,38 ; B 5256247,24, 2541977,00 ; C 5255147,24, 2541977,00 ; D 5255147,24, 2541060,38 ; Pertenencia 23 Vértice XY A 5256247,24, 2541977,00 ; B 5256247,24, 2542894,00 ; C 5255147,24, 2542894,00 ; D 5255147,24, 2541977,00 ; Pertenencia 24 Vértice XY A 5256247,24, 2542894,00 ; B 5256247,24, 2543810,38 ; C 5255147,24, 2543810,38 ; D 5255147,24, 2542894,00 ; Pertenencia 25 Vértice XY A 5255147,24, 2538310,38 ; B 5255147,24, 2539227,00 ; C 5254047,24, 2539227,00 ; D 5254047,24, 2538310,38 ; Pertenencia 26 Vértice XY A 5255147,24, 2539227,00 ; B 5255147,24, 2540144,00 ; C 5254047,24, 2540144,00 ; D 5254047,24, 2539227,00 ; Pertenencia 27 Vértice XY A 5255147,24, 2540144,00 ; B 5255147,24, 2541060,38 ; C 5254047,24, 2541060,38 ; D 5254047,24, 2540144,00 ; Pertenencia 28 Vértice XY A 5255147,24, 2541060,38 ; B 5255147,24, 2541977,00 ; C 5254047,24, 2541977,00 ; D 5254047,24, 2541060,38 ; Pertenencia 29 Vértice XY A 5255147,24, 2541977,00 ; B 5255147,24, 2542894,00 ; C 5254047,24, 2542894,00 ; D 5254047,24, 2541977,00 ; Pertenencia 30 Vértice XY A 5255147,24, 2542894,00 ; B 5255147,24, 2543810,38 ; C 5254047,24, 2543810,38 ; D 5254047,24, 2542894,00" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-

LOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA: "SIERRA CACIQUE 2". EXPEDIENTE: 14.731/05. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO. CATEGORIA PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: I-I. FRACCION: C. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "SIERRA CACIQUE 1" Expte. 14.732/05 y "SIERRA CACIQUE 3" Expte 14.830/06" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5255756.00 Y= 2542935.00 SUPERFICIE: 3025 Ha. PERTENENCIAS: 30 PUNTO Y X 1 (2538310.38 , 5259547.24) 2 (2543810.38 , 5259547.24) 3 (2543810.38 , 5254047.24) 4 (2538310.38, 5254047.24). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Registro Catastral Minero 15 de Abril de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. de Minas y Geología ". "Expte. Nº 14.731/05 MINA: "SIERRA CACIQUE 2" ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Junio de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matrícula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la

Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 39, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "SIERRA CACIQUE 2" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. produciéndose el cambio de razón social llamándose a partir del 13 de Mayo del corriente año, MINERA ARGENTA S.A., que de acuerdo al informe de fs 41 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "SIERRA CACIQUE 2" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "Expte. Nº 14.731/05 MINA: "SIERRA CACIQUE 2" DIRECCIÓN GENERAL, 03 de Junio de 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "SIERRA CACIQUE 2" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº:12.400.469 (Matrícula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación.

Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen uno: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" y el otro dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." POR LA DE "SACANANA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 2, Fº 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "SACANANA S.A." POR LA DE "MINERA ARGENTA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 3, Fº 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut". ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14, 17 y 22-10-08.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "COLONIA OESTE" DE "MINE-

RA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.368/04.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "COLONIA OESTE" EXPEDIENTE Nº 14.368 AÑO 04. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. Lote. Legua. Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Inversiones Mineras Argentinas S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. N 140º Dirección/ Azimut (grados) 0,8. Potencia de veta (mts) 80º Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5277989 ; 2532974). (5289750 ; 2530190), (5289750 ; 2533000), (5277250 ; 2533000), (5277250 ; 2531080) (5283120 ; 2531080) (5283120 ; 2530190) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Tº 58 Fº 23 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible "COLONIA OESTE".30 PERTENENCIAS CAMPO INCHAUSPE Pertenencia 1 Vértice XY A 5289750, 2530190 ; B 5289750 ; 2531000; C 5288515,43 ; 2531000 ; D 5288515,43 ; 2530190 Pertenencia 2 Vértice XY A 5288515,43, 2530190 ; B 5288515,43, 2531000 ; C 5287280,86, 2531000 ; D 5287280,86, 2530190 Pertenencia 3 Vértice XY A 5287280,86, 2530190 B 5287280,86, 2531000 ; C 5286046,3, 2531000 ; D 5286046,3, 2530190 ; Pertenencia 4 Vértice XY A 5286046,3, 2530190 B 5286046,3, 2531000 ; C 5284811,72, 2531000 ; D 5284811,72, 2530190 ; Pertenencia 5 Vértice XY A 5284811,72, 2530190 B 5284811,72, 2531000 ; C 5283577,15, 2531000 ; D 5283577,15, 2530190 ; Pertenencia 6 Vértice XY A 5283577,15, 2530190 B 5283577,15, 2531000 ; C 5283750, 2531000 ; D 5283750, 2532000 ; E 5283225 2532000 F 5283225 2531080 G 5283120, 2531080; H 5283120 2530190 Pertenencia 7 Vértice XY A 5289750, 2531000 B 5289750, 2532000 C 5288750, 2532000 ; D 5288750, 2531000 ; Pertenencia 8 Vértice XY A 5288750, 2531000; B 5288750, 2532000 ; C 5287750, 2532000 ; D 5287750, 2531000 ; Pertenencia 9 Vértice XY A 5287750, 2531000 ; B 5287750, 2532000 ; C 5286750, 2532000 ; D 5286750, 2531000 ; Pertenencia 10 Vértice XY A 5286750, 2531000 ; B 5286750, 2532000 ; C 5285750, 2532000 ; D 5285750, 2531000; Pertenencia 11 Vértice XY A 5285750, 2531000 ; B 5285750, 2532000 ; C 5284750, 2532000 ; D 5284750, 2531000 ; Pertenencia 12 Vértice XY A 5284750, 2531000 ; B 5284750, 2532000; C 5283750, 2532000 ; D 5283750, 2531000 ; Pertenencia 13 Vértice XY A 5283225, 2531080 ; B 5283225, 2532000 ; C 5282138,04, 2532000 ; D 5282138,04, 2531080 ; Pertenencia 14 Vértice XY A 5282138,04, 2531080; B 5282138,04, 2532000 ; C 5281051,08, 2532000 ; D 5281051,08, 2531080 ; Pertenencia 15 Vértice XY A 5281051,08, 2531080 ; B 5281051,08, 2532000 ; C 5279964,12, 2532000 ; D 5279964,12, 2531080 ; Pertenencia 16 Vértice XY A 5279964,12, 2531080; B 5279964,12, 2532000; C

5278877,16, 2532000 ; D 5278877,16, 2531080. ; Pertenencia 17 Vértice XY A 5278877,16, 2531080; B 5278877,16, 2532000; C 5277790,2, 2532000 ; D 5277790,2, 2531080 ; Pertenencia 18 Vértice XY A 5277790,2, 2531080; B 5277790,2, 2532000; C 5277750, 2532000 ; D 5277750, 2533000; E 5277250, 2533000; F 5277250, 2531080; Pertenencia 19 Vértice XY A 5289750, 2532000; B 5289750, 2533000; C 5288750, 2533000 ; D 5288750, 2532000 ; Pertenencia 20 Vértice XY A 5288750, 2532000; B 5288750, 2533000; C 5287750, 2533000 ; D 5287750, 2532000; Pertenencia 21 Vértice XY A 5287750, 2532000; B 5287750, 2533000; C 5286750, 2533000 ; D 5286750, 2532000 ; Pertenencia 22 Vértice XY A 5286750, 2532000; B 5286750, 2533000; C 5285750, 2533000 ; D 5285750, 2532000 ; Pertenencia 23 Vértice XY A 5285750, 2532000; B 5285750, 2533000; C 5284750, 2533000 ; D 5284750, 2532000 ; Pertenencia 24 Vértice XY A 5284750, 2532000; B 5284750, 2533000; C 5283750, 2533000 ; D 5283750, 2532000 ; Pertenencia 25 Vértice XY A 5283750, 2532000; B 5283750, 2533000; C 5282750, 2533000 ; D 5282750, 2532000 ; Pertenencia 26 Vértice XY A 5282750, 2532000; B 5282750, 2533000; C 5281750, 2533000 ; D 5281750, 2532000 ; Pertenencia 27 Vértice XY A 5281750, 2532000; B 5281750, 2533000; C 5280750, 2533000 ; D 5280750, 2532000; Pertenencia 28 Vértice XY A 5280750, 2532000; B 5280750, 2533000; C 5279750, 2533000 ; D 5279750, 2532000; Pertenencia 29 Vértice XY A 5279750, 2532000; B 5279750, 2533000; C 5278750, 2533000 ; D 5278750, 2532000 ; Pertenencia 30 Vértice XY A 5278750, 2532000; B 5278750, 2533000; C 5277750, 2533000 ; D 5277750, 2532000”

“PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA “COLONIA OESTE”. EXPEDIENTE: 14.368/04. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO Y PLATA CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO DE GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: C. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: “COLONIA ESTE 1” Expte.14.832/06; “COLONIA ESTE 2” Expte.14833/06; “COLONIA ESTE” Expte. 14367/04 “PAMPA III” Expte 14446/05 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5277787.04 Y= 2532885.24 SUPERFICIE: 2990 Ha. PERTENENCIAS: 30. PUNTO YX 1 (2532910.58, 5289547.24) 2 (2532910.58, 5277047.24) 3 (2530990.58, 5277047.24) 4 (2530990.58, 5282917.24) 5 (2530100.58, 5282917.24) 6 (2530100.58, 5289547.24). CROQUIS DE LOCALIZACION.” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO”. Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: “Grafico Alejandro Hugo Gardella” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut”.” Registro Catastral: 28 de Febrero de 2008” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Expte. N° 14.368/

04 MINA: “COLONIA OESTE” ESCRIBANIA DE MINAS, 3 de Junio de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matrícula Provincial N° 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 47, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina “COLONIA OESTE” se encuentra Registrada a nombre de “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., produciéndose el cambio de razón social llamándose a partir del 13 de Mayo del corriente año, “MINERA ARGENTA S.A.” que de acuerdo al informe de fs 54 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro y Plata denominada “COLONIA OESTE” ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut”.” Expte. N° 14.368/04 MINA: “COLONIA OESTE” DIRECCION GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de “COLONIA OESTE” al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI N°: 12.400.469 (Matrícula Pcial N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el “Plan de Inversiones y Capital Fijo” de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M”. Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen uno: “MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut” y el otro dice: “MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AU-

TORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.”
 “SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” POR LA DE “SACANANA S.A.” HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 2, F° 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut.”
 “SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD “SACANANA S.A.” POR LA DE “MINERA ARGENTA S.A.” HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 3, F° 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut”.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14, 17 y 22-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELGORRIAGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
 Secretario Ad-Hoc

I: 14-10-08 V: 16-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Secretaria Letrada del Tribunal de Cuentas Dra. Irma Baeza Morales, hace saber al Señor Carlos Roberto Agüero (DNI N° 16.667.427), que en los Autos N° 25.793 año 2007, caratulados: “POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO SARGENTO AGÜERO CARLOS ROBERTO – PRESUNTA INFRACCION Art. 26° Inc. 17° RDP – año 2007 (Expte. N° 782/2007)”, se ha dictado providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: “Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado mediante Acuerdo N° 377/07 mediante el cual se confiere

vista de las presentes actuaciones al Señor CARLOS ROBERTO AGÜERO (DNI N° 16.667.427), no habiéndose a la fecha presentado descargo alguno, declarándolo en rebeldía y haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán en la forma prevista por el artículo 48° de la Ley 4139, esto es, en los Estrados de este Tribunal (Art. 54° Ley citada). Córrese vista de las presentes actuaciones a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal Cr. Alejandro Carrasco. Notifíquese. Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA – Presidente.

Publíquese por el término de tres (3) días.
 Rawson (Chubut) de Octubre de 2008.

IRMA BAEZA MORALES
 Secretaria Letrada
 Tribunal de Cuentas

I: 14-10-08 V: 16-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REUQUE INOCENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de COARAZA ARGENTINO para que se presenten en los autos caratulados “COARAZA ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 158-2008). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Setiembre de 2008. Fdo. Laborda Jorge – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
 Secretario

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría

a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR CARLOS CATALINI, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CATALINI, OSCAR CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 411, Año 2008).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "IEMMA MARIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2.097/2008, se ha dispuesto la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MENDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO

Secretario Ad-Hoc

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "MORENO DELMAR DEL VA-

LLE S/SUCESION" Expte. N° 2392/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Setiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GIGENA JORGE ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 727 – Año 2007; cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIGENA JORGE ARTURO, mediante edictos que se publicarán por tres días (3), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "GARCIA FERMIN y CIFUENTES MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 2006/08 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 8 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante en los autos caratulados: "CARDENAS CARCAMO, MARÍA

LEONILA – BARRIOS, DOMINGO DE JESUS S/SUCESION” Expte. 2936/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: “SAIHUEQUE, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 464 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ADELINA SAIHUEQUE, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: “TORRES, PEDRO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 685 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO MANUEL TORRES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “REMUSI, DANIEL ELOY S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 823 – Año

2008), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de DANIEL ELOY REMUSI, para que se presenten dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: “MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL” (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo N° 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría N° 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
9 DE OCTUBRE S.R.L.
RADA TILLY (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 361/07-DGR- de fecha 14/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 333/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de la Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09 a 11/03; 05, 06/04; 01 a 12/05, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 2003 a 2005 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 008/07-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º in-

ciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de La Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 173/07-DGR- de fecha 05/03/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 048/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos N° 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 11, 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 1998 a 2004 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 373/06-DCM cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 y CM 05 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880), equivalente a NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS al contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos N° 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 LA GRAN TRAVESIA S.R.L.
 COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 331/07-DGR- de fecha 07/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 101/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333184-1, con domicilio en Belgrano N° 932 – Piso 5º Of/Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 04, 05/98; 03/99; sin depósito de fondos 05 a 12/99; 01 a 05, 10 a 12/00, 01/01 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 726/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 13; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333184-1, con domicilio en Belgrano N° 932 – Piso 5to. Of./Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10)

días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVÉSE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR
 VIRDIS IGNACIO
 8000- BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-07-0096 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a alguna de nuestras Delegaciones o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0163/07-DR- calculada al 30/09/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.127,55).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

EDICTO LEY 19.550
“NEGOCIOS PATAGONICOS S.R.L.”

INTEGRANTES: Ramiro Alejandro Font, 34 años, casado, de nacionalidad argentina comerciante, domi-

ciliado en la calle José María Coronel 1142 de Playa Unión Rawson Chubut, documento nacional de identidad N° 23.709.234 y Victorio Raúl Sanguinetti 38 años, casado, de nacionalidad argentina, comerciante domiciliado en la calle Las Heras 2931 5° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, documento nacional de identidad N° 20.844.089.

FECHA DE INSTRUMENTO: 23 días del mes de julio de 2008 y 10 días del mes de septiembre de 2008.

DENOMINACION – DOMICILIO: “NEGOCIOS PATAGONICOS S.R.L.” Domicilio José María Coronel 1142 Playa Unión, Rawson Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra venta, importación y exportación, elaboración y distribución de productos medicinales, accesorios médicos o de sanidad, insumos y materiales descartables de uso médico, marcas de comercio en medicina, marcas de comercio en cosmética y perfumería, certificados de drogas, medicamentos y prótesis. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), dividido en MIL (1.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Ramiro Alejandro Font la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal, Victorio Raúl Sanguinetti la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegible/s.

GERENTE: Victorio Raúl Sanguinetti.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, 26 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 14-10-08.

**EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
DE MODY DICK S.R.L.**

Fecha de la Reunión de Socios del 19/10/2007 y 19/05/2008.

Los señores Carlos Alberto Gregorio DRACH, LE 7.820.039, Divorciado, Comerciante, Argentino, Domiciliado en Brasil 45 de Trelew; y Martín Rodolfo CALVO, Soltero, DNI 23.791.379, Argentino, Comerciante, Domiciliado en Cabot 260 de Trelew, venden ceden y transfieren a la Srta. Rosario Mercedes MORENO, Argentina, Soltera, DNI 22.758.340, comerciante, domiciliada en Marconi Norte 171 de Trelew, la cantidad de 35 cuotas sociales de la sociedad que gira en la plaza como MOBY DICK S.R.L. y que representan el 25% del Capital Social en la siguiente proporción: El Sr. DRACH vende 18 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 c/u con derecho a un voto por cuota, en la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200) y el Sr. CALVO vende 17 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 c/u con derecho a un voto por cuota, en la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800), forma de pago al contado.

Se modifica la cláusula cuarta del estatuto quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000), dividido en ciento cuarenta (140) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Guillermo Eugenio TORRES GARCIA la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, valor de la participación \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) participación social del 25% (veinticinco por ciento) y la señorita Rosario Mercedes MORENO la cantidad de 105 (ciento cinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, valor de la participación \$ 10.500 (Peso Diez Mil Quinientos) participación social 75% (Setenta y cinco por ciento). El capital se encuentra totalmente integrado.

Por renuncia del Sr. DRACH al cargo de Gerente se designa nuevo Gerente a la Señorita Rosario Mercedes MORENO DNI 22.758.340 con lo cual se modifica la cláusula decimocuarta quedando redactada de la siguiente manera: Decimocuarta: En este acto queda designado Gerente la socia Rosario Mercedes MORENO.

Por disposición de la IGJ publíquese por un día en el B.O.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 14-10-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de **Acquablu S.A.** convoca a los señores accionistas a: A) Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca n° 329 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia. 2) De-

signación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Tratamiento de la renuncia al cargo efectuada por el presidente Sergio Zavionok y consideración de la gestión del Directorio. 4) Elección del nuevo Directorio. B) Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 15 horas y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca n° 329 de la ciudad de Puerto Madryn con el siguiente Orden del Día 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia.2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.3) Análisis y tratamiento de la actual situación económico - financiera de la unidad económica que representa el local comercial; conveniencia o no de cierre transitorio. 4) Consideración de aumento del capital sobre el quintuplo por capitalización de pasivos por la suma de \$ 60.000, con suspensión del derecho de preferencia, hasta alcanzar la suma de \$ 72.000. 5) Análisis de propuestas de venta del fondo de comercio. 6) Tratamiento y plan de pago del préstamo otorgado, para la compra de mercaderías de importación, por el socio Moran Enrique de USD 40.000.”

EL DIRECTORIO

I: 08-10-08 V: 15-10-08.

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

CONVOCATORIA

Reunión de directorio de fecha 30 de septiembre de 2008.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2008.
 - 2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4º) Nombramiento de dos Directores Titulares hasta completar mandato.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Trelew (Chubut), Septiembre de 2008.

EDUARDO G. BUNGE
Presidente

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Docente Sra. BUI, Alejandra Paola (MI N° 16.872.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1057/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1º: RECHAZASE el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Alejandra Paola BUI (M.I. N° 16.872.063 – Clase 1963), por extemporáneo según lo dispuesto en el Decreto Ley 920, Artículos 118º y 119º.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 09-10-08 V: 23-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al Docente Sr. MUÑOZ, Arnaldo Benedicto (MI N° 23.579.665), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 459/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Señor Arnaldo Benedicto MUÑOZ (MI N° 23.579.665 – Clase 1974), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De Forma.

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/08**

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO PESQUERO 1º ETAPA – PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.250.863,51).

Plazo de Ejecución: Trescientos Treinta (330) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 22.508,64.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.455.487,47 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.251,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 31 de Octubre de 2008, a las 10:30 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 31 de Octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 07-10-08 V: 14-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**Llamado a
Licitación Pública Nº 17/08-SCOMC-UEP**

Obra: "Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa".

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 765.483,88)

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.654,84).

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.530.967,77).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 13 de Noviembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 09-10-08 V: 16-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas 735-804

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos SIETE MIL CIENTO TRECE (\$ 7.113,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 735-804 de Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 711.260,45

Plazo de ejecución de Obra: ciento cincuenta (150) días.

Fecha de apertura: 10/11/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 5462,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 03/2007

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 734 de El Hoyo.

Presupuesto Oficial: \$ 273.093,87

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 08:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 819,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 04/2007

Obra: Adecuación de sala de informática y obras menores Esc. Nº 776 de Playa Unión - Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 40.916,34

Plazo de ejecución de Obra: cuarenta y cinco (45) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4938,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 01/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 705 de Trevelin.

Presupuesto Oficial: \$ 219.891,64

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los

fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3102,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 02/2008

Obra: Adecuación de Sala de informática Esc. Nº 716 de Alto Río Senguer.

Presupuesto Oficial: \$ 155.086,49

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto

equivalente a pesos MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.942,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 03/2008

Obra: Adecuación de sala de informática Esc. Nº 719 de Gobernador Costa.

Presupuesto Oficial: \$ 97.091,48

Plazo de ejecución de Obra: sesenta (60) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 08:30 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LICITACION PRIVADA Nº 04/2008

Obra: Adecuación de sala de informática Esc. Nº 759 de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 45.474,06

Plazo de ejecución de Obra: cuarenta y cinco (45) días.

Fecha de apertura: 31/10/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 10-10-08 V: 14-10-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/08

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".

Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Octubre de 2008 a las 11 horas.

Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día 22/10/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 10-10-08 V: 15-10-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 27/09/2008

1º Premio: Una Heladera

* BARROSO, ANDRES MARIO – DNI 7.817.292 – PUERTO MADRYN

* SOTO, FRANCISCO JAVIER – DNI 26.944.756 – PUERTO MADRYN

2º Premio: Un TV de 21"

* JULIO, NORA GUILLERMINA – LC 4.950.837 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas

SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 14-10-08 V: 16-10-08.